

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 226000.

JUEVES, 30 DE ENERO DE 1969

NÚM. 24

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

## Jefatura Provincial de Carreteras-León

## ANUNCIO OFICIAL

D. Lorenzo García Blanco, vecino de León, Avda. Nocedo, núm. 8, solicita autorización para hacer relleno a partir de 6 m. del eje de la C.<sup>a</sup> LE-311, de León a Collanzo, Km. 10, Hm. 4, margen izquierda, colocando tubos de 80 cms. de diámetro interior para canalizar el arroyo existente.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Garrafe de Torio, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 23 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

346 Núm. 205—132,00 ptas.

## DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Sección de Industria de León

Exp. 15.647.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a León Industrial, S. A., la instalación de una

línea eléctrica y centro de transformación en el sector Virgen de la Velilla, de la ciudad de León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, número 4, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea eléctrica a 13,2 kV., de 240 m. de longitud, de los cuales 80 metros serán subterráneos y los restantes aéreos, con entronque en la línea denominada Circunvalación I y término en el centro de transformación que se instalará en la calle Virgen de la Velilla, de la ciudad de León, recorriéndose las calles del Pendón de Baeza, Granados y Virgen de la Velilla.

Un centro de transformación tipo interior, dotado de transformador trifásico de 400 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., y accesorios reglamentarios, que se instalará en el bajo de un edificio en la calle Virgen de la Velilla.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por

Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: autorizar la instalación eléctrica solicitada.

León, 14 de enero de 1969.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

316

Núm. 206.—297,00 ptas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

## AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de VALDEFUENTES DEL PARAMO, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 7 de diciembre de 1967, (Boletín Oficial del Estado de 15 de enero de 1968, número 13), que la Comisión Local en sesión celebrada el día 22 de enero de 1969, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo, durante un plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados loca-

les son: la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, 39), expresando un domicilio dentro del término municipal y en su caso la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas indicadas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

La Bañeza, 22 de enero de 1969. El Presidente de la Comisión Local, E. de la Fuente.

336 Núm. 197.—385,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Castropodame

Desconociéndose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1969, que a continuación se relacionan, alistados por este Ayuntamiento, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial a los efectos de la Rectificación del Alistamiento, Rectificación y Cierre definitivo del mis-

mo y Clasificación y Declaración de Soldados, que tendrá lugar, respectivamente, los días 9 y 16 de febrero, bien entendido que de no verificarlos por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan:

Cristino Mia Vázquez, hijo de Manuel y de Teresa, nacido en Matagana, el día 24 de agosto de 1948.

Oscar-Angel Riesco Suárez, hijo de Walter y de Natividad, que nació en Vitoria el día 18 de septiembre de 1948.

Castropodame, 24 de enero de 1969. El Alcalde (ilegible). 354

### Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Ignorándose el paradero de los mozos que se relacionan a continuación, pertenecientes al reemplazo 1969, como nacidos en este término durante el año de 1948, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial a los actos de Rectificación, Cierre y Clasificación del Alistamiento, que tendrá lugar los días 9 y 16 de febrero, respectivamente.

Mozos que se citan:

Barrio Barrio, Manuel, hijo de Melchor y Gregoria; y

González Castellanos, Honorino, hijo de Dionisio y Laurentina.

Chozas de Abajo, 24 de enero de 1969.—El Alcalde (ilegible). 352

### Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con efecto del 31 de diciembre de 1968, queda este documento de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el periodo de quince días, en cumplimiento y a los solos efectos del artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación de 17 de mayo de 1952.

Berlanga del Bierzo, 23 de enero de 1969.—El Alcalde, Feliciano Alonso. 321 Núm. 188.—77,00 ptas.

### Ayuntamiento de Arganza

Desconociéndose el actual paradero del mozo José Vázquez Vázquez, hijo de Aurelio y de Josefa, perteneciente al reemplazo actual y alistado por este

Ayuntamiento, se le cita por medio del presente para que comparezca a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar respectivamente, los días 9 y 16 de febrero próximo, bien entendido que, de no verificarlo por sí o persona que le represente, será declarado prófugo, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

Arganza, 24 de enero de 1969.—El Alcalde (ilegible). 357

### Ayuntamiento de Quintana y Congosto

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1969, que a continuación se relacionan, por medio del presente, se les cita para que comparezcan en la Casa Consistorial a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 9 y 16 de febrero próximo, entendiéndose que de no comparecer por sí o por persona que les represente serán declarados prófugos.

Relación que se cita:

Tomás Turrado y Varela, hijo de Manuel y de Hortensia.

Quintana y Congosto, 23 de enero de 1969.—El Alcalde, Venancio Aldonza. 365

### Ayuntamiento de Gordoncillo

CONVOCATORIA para la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil Portero.

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento y con autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca concurso para proveer en propiedad la vacante de Alguacil-Portero de este Ayuntamiento, dotada con el haber del grado retributivo 1 y demás emolumentos legales reconocidos por la legislación vigente.

Podrán tomar parte en el concurso los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y hayan cumplido los 21 años sin exceder de 45.

Los concursantes realizarán un ejercicio escrito durante el plazo de dos horas, dividido en tres partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Redacción de tres notificaciones.  
c) Operaciones elementales de aritmética.

Los aspirantes presentarán sus ins-

tancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y el que resulte nombrado, previa propuesta del Tribunal, la documentará con:

- Certificado de nacimiento.
- Idem de buena conducta.
- Idem de antecedentes penales.
- Idem acreditativo de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del referido Reglamento.

e) Idem de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la función.

La prueba para calificar la aptitud de los aspirantes tendrá lugar en la Casa Consistorial después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciará.

Cada miembro del Tribunal que al efecto se constituirá, calificará a los concursantes con puntuaciones de cero a diez. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Organó calificador, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo cinco puntos.

Terminada la práctica del ejercicio el Tribunal publicará inmediatamente la calificación, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta y, ésta, ateniéndose a la misma, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

El Organó calificador no podrá incluir en su propuesta número de aprobados superior a la plaza convocada. A este efecto, se considerarán eliminados todos los aspirantes, excepción hecha del que obtenga mejor calificación.

Gordoncillo, 21 de enero de 1969.—El Alcalde, Agapito Castañeda.  
302 Núm. 175.—440,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

En la Secretaría del Ayuntamiento se halla expuesto al público el padrón de prestación personal y transportes, para el ejercicio de 1969, por término de quince días al objeto de oír las reclamaciones que puedan presentarse.

Pozuelo del Páramo, 20 de enero de 1969.—El Alcalde, Antonio García.  
291 Núm. 173.—55,00 ptas.

## ENTIDADES MENORES

### Junta Vecinal de Quintanilla de Sollamas

Aprobadas por la Junta Vecinal de Quintanilla de Sollamas, las Ordenanzas fiscales de prestación personal y de transportes, parcelas y aprovechamiento de pastos comunales, se hace saber por medio de anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el plazo de quince días, término en el cual podrán presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Quintanilla de Sollamas, 17 de enero de 1969.—El Presidente, (ilegible).  
222 Núm. 187.—77,00 ptas.

### Junta Vecinal de Villaverde de la Abadía

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaverde de la Abadía, 20 de enero de 1969.—El Presidente, Jesús Vidal.  
293 Núm. 184.—66,00 ptas.

### Junta Vecinal de Malillos de los Oteros

Aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza de prestación personal y de transporte, se expone al público en el domicilio del Presidente de esta Junta por el plazo de quince días, para que durante los cuales pueda ser examinada y presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Malillos de los Oteros, 13 de enero de 1969.—El Presidente, Eustaquio Marcos.  
196 Núm. 169.—88,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado Municipal número Dos de León

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado con el número 399 de 1969, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En la ciudad de León a quince de enero de mil novecientos sesenta y

nueve.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta población, los presentes autos de juicio verbal de faltas, siendo parte el Sr. Fiscal Municipal en ejercicio de la acción pública y denunciante Isabel Pérez Lario, mayor de edad, soltera y con domicilio en esta capital, calle García Villada, número seis, denunciado José Pose Rodríguez, mayor de edad, casado y en la actualidad en ignorado paradero, sobre malos tratos de palabra y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Pose Rodríguez, como autor responsable de la falta de amenazas, tipificada en el artículo 585-4.º del Código Penal y sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad criminal a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.»

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de León para que sirva de notificación en forma al denunciado José Pose Rodríguez, expido el presente con el V.º B.º del Sr. Juez Municipal en León a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Valeriano Romero Llorente.—V.º B.º: El Juez Municipal número 2, Siro Fernández Robles.  
233

\* \* \*

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado con el número 434 de 1968, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En la ciudad de León a quince de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta población, los presentes autos de juicio verbal de faltas, siendo parte el Sr. Fiscal Municipal en ejercicio de la acción pública y denunciante don Guillermo González Sánchez, mayor de edad, Guarda Jurado de la Renfe y denunciado Antonio Fernández Alvarez, mayor de edad, soltero, jornalero, natural de Madrid y sin domicilio fijo, sobre infrac-

ción de la Ley de Policía de Ferrocarriles.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Fernández Alvarez, como autor de una falta por infracción de la Ley de Policía de Ferrocarriles ya definida y sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad criminal a la pena de quince pesetas de multa y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández. Rubricado.»

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de León para que sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Fernández Alvarez, expido el presente con el V.º B.º del Sr. Juez Municipal en León a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—V.º B.º: El Juez Municipal número 2, Siro Fernández Robles. 234

*Juzgado Comarcal  
de Riaño*

Felicísimo Alonso Moreno, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Riaño.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil que penden en este Juzgado con el número 1/69, a que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«En la villa de Riaño, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos que han sido y examinados por el Sr. D. Jenaro Olano Fernández, Juez Comarcal, los presentes autos de juicio verbal civil, en lo que han sido parte como demandante don Tomás García Ortiz, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Riaño, y como demandado D. Miguel Rabanal Martín, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, versando el juicio sobre desahucio de local habitación, por falta de pago, y

Fallo: Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones en todas sus partes, presentada por don Tomás García Ortiz, como demandante, contra D. Miguel Rabanal Martín, como demandado, debo declarar y declarar el desahucio en la misma solicitado, apercibiendo al susodicho demandado D. Miguel Rabanal Martín, de lanzamiento, si no desaloja la habitación o vivienda en el plazo de ocho días, contados a partir de aquel en que esta sentencia quede firme, debiendo condenar y condenando al susodicho demandado al pago de las costas del presente juicio, reservándole, en todo caso, el derecho que le

otorga el artículo 147 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jenaro Olano Fernández.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en ignorado paradero D. Miguel Rabanal Martín, expido y firmo la presente, con el visto bueno de S. S.ª en Riaño, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Felicísimo Alonso Moreno. V.º B.º: El Juez Comarcal, Jenaro Olano Fernández. 362

Núm. 208.—319,00 ptas.

**Tribunal Tutelar de Menores de la provincia  
de León**

**EDICTO**

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración de los expedientes 397 al 301 de 1968.

**PERSONA A QUIEN SE CITA**

Francisco Freire Carbajales, mayor de edad, viudo, vecino que fue de Fabero del Bierzo, en esta provincia de León.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. S., Julián Rojo. 347

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes**

*VEGA DE LOS FUEOS  
de Matallana de Torio*

Habiéndose aprobado definitivamente en Junta general de partícipes las Ordenanzas de la Comunidad y los

Reglamentos del Sindicato de riegos de la misma, tanto aquéllas como éstos, están a disposición de los interesados para su examen y reclamaciones u objeciones a que hubiere lugar, en la Secretaría, todos los días laborables, desde el 1 de febrero hasta el 15 de marzo inclusive, del año en curso.

Matallana de Torio, 28 de febrero de 1969.—El Presidente de la Comunidad (Comisión organizadora), Apolinar Rodríguez.

363 Núm. 209.—99,00 ptas.

**Comunidad de Regantes  
del Canal de la Vega, de Santibáñez  
y Santa María de Ordás**

Se convoca a todos los interesados (agricultores e industriales) en el aprovechamiento de aguas derivadas del Río Luna y que forman parte de esta Comunidad de Regantes en constitución del «Canal de la Vega de Santibáñez y Santa María de Ordás», a la Junta general que tendrá lugar en la Casa Concejo de Santibáñez de Ordás, en primera convocatoria a las once horas, y en segunda a las doce, siendo válidos los acuerdos cualquiera que sea la concurrencia de los partícipes, ambos del primer domingo siguiente al día en que se cumplan los quince de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cuya Junta general se desarrollará de acuerdo con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.  
2.º Examen del proyecto de Ordenanzas y Reglamento de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, redactado por la Comisión elegida en la Junta general anterior.

3.º Ruegos y preguntas.

Santa María de Ordás, 25 de enero de 1969.—El Presidente, Benjamín García García.

379 Núm. 220.—187,00 ptas.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD  
DE LEON**

Habiéndose extraviado la libreta núm. 179.761 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

335 Núm. 207.—55,00 ptas.

**LEON**  
IMPRENTA PROVINCIAL  
1969